



ANUNCIO de la Secretaría General Técnica del Departamento de Economía, Planificación y Empleo del Gobierno de Aragón, por el que se somete a información pública el Proyecto de Expropiación, mediante el procedimiento de tasación conjunta, en el que se contienen los bienes y derechos de necesaria expropiación para la ejecución del Plan de Interés General de Aragón para la implantación de una Plataforma Logística denominada PLAZA 4.0, en los municipios de Zaragoza y La Muela.

Exp: PIGA PLAZA 4.0/ Expr. 02/2022-1.

Con fecha 9 de marzo de 2022, el Gobierno de Aragón acordó declarar el proyecto promovido por la mercantil Cipsa Norte, SL, para la implantación de la Plataforma Logística denominada "PLAZA 4.0" en los municipios de Zaragoza y La Muela, que se tramitará como un Plan de Interés General de Aragón (PIGA), como una inversión de interés autonómico y de interés general de Aragón a todos los efectos establecidos en la legislación de ordenación del territorio. El acuerdo se acompaña de dos anexos que contienen la delimitación del ámbito (anexo I) y la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación del Plan de Interés General de Aragón. PLAZA 4.0 (anexo II). Se notificó a los interesados y se publicó en el "Boletín Oficial de Aragón", número 54, de 18 de marzo de 2022.

En dicho acuerdo se contienen determinadas declaraciones a efectos expropiatorios:

- Declara, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39.1 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre (en adelante, TRLOTA), la reserva de terrenos para la constitución o ampliación del patrimonio público de suelo y de área de tanteo y retracto del ámbito de delimitación que se recoge en el anexo I con la finalidad de ejecución del PIGA y a todos los efectos del artículo 106 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, (en lo sucesivo, TRLUA).

- Declara la utilidad pública y la necesidad de ocupación de las fincas relacionadas en el anexo II en aplicación de lo dispuesto en el artículo 106 TRLUA.

- Declara, asimismo, la aplicación del procedimiento de tasación conjunta previsto en los artículos 204 y siguientes del TRLUA, para la tramitación del expediente expropiatorio.

- Atribuye a Cipsa Norte, SL, la condición de beneficiario de la expropiación en tanto que promotor privado del proyecto.

- Ordena la apertura del trámite de información pública de la relación de bienes y derechos de necesaria ocupación.

Mediante anuncio de la Secretaría General Técnica del Departamento de Economía, Planificación y Empleo, publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", número 55, de 21 de marzo, se sometió a información pública la relación de bienes y derechos de necesaria ocupación afectados por la expropiación contenida en el anexo III del acuerdo, concediendo un plazo de veinte (20) días hábiles para formular alegaciones. Dicha relación se publicó en el diario "El Periódico de Aragón" el día 21 de marzo de 2022 y en el Tablón de Anuncios de los Ayuntamientos de Zaragoza y La Muela, los días 21 de marzo y 29 de abril de 2022, respectivamente.

Con fecha 20 de julio de 2022, se presentaron alegaciones complementarias por parte del promotor, en las que se pronuncia sobre concretas alegaciones referidas a las parcelas incluidas en la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación y se formula una propuesta de pequeño ajuste en la delimitación inicial del ámbito.

Dicha propuesta de reajuste y la nueva relación de bienes y derechos afectados se sometió a un nuevo trámite de información pública mediante anuncio publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", número 151, de 4 de agosto de 2022, concediendo un nuevo plazo de 20 (veinte) días hábiles para formular alegaciones. Dicha relación se publicó en el diario "El Periódico de Aragón" el día 4 de agosto de 2022 y en el Tablón de Anuncios de los Ayuntamientos de Zaragoza y La Muela.

Con fecha 5 de octubre de 2022, el Gobierno de Aragón adoptó un acuerdo por el que se resuelven las alegaciones presentadas durante los trámites de información pública y se aprueba el reajuste del ámbito de afectación de terrenos para la implantación de la Plataforma Logística denominada "PLAZA 4.0" en los municipios de Zaragoza y La Muela, que se tramitará como un Plan de Interés General de Aragón (PIGA) en los términos que recoge el anexo I. Dicho acuerdo extiende a la totalidad de los terrenos la declaración de reserva para la constitución o ampliación de los patrimonios públicos de suelo y área de tanteo y retracto a todos los efectos del artículo 106 TRLUA, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación a los bienes y derechos necesarios que relaciona el anexo II a los efectos de su expropiación forzosa, y, en general, las declaraciones formuladas en el Acuerdo de 9 de marzo de 2022.



Con fecha 31 de octubre de 2022, la mercantil Cipsa Norte, SL, presentó ante el Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su tramitación conforme al procedimiento establecido en el artículo 41 del TRLOTA, los documentos integrantes del Plan de Interés General de Aragón (PIGA) para la implantación de la Plataforma Logística PLAZA 4.0 en los municipios de Zaragoza y La Muela. Dicha documentación fue complementada en fecha 3 de noviembre de 2022.

Mediante Orden del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de 2 de diciembre de 2022, se aprobó inicialmente el citado Plan de Interés General de Aragón. Dicha Orden se publicó en el "Boletín Oficial de Aragón", número 238, de 12 de diciembre de 2022.

Asimismo, en el citado diario oficial se publicó el anuncio de la Dirección General de Ordenación del Territorio, por el que se somete a información y participación pública el citado Plan de Interés General de Aragón. Todos los documentos referidos al Plan están a disposición del público en la siguiente dirección electrónica del Gobierno de Aragón: <https://www.aragon.es/-/plan-de-interes-general-de-aragon-plaza-4.0->

Uno de los documentos presentados por el promotor se corresponde con el Proyecto de Expropiación, que fue remitido a la Secretaría General Técnica del Departamento de Economía, Planificación y Empleo, a fin de que este órgano directivo procediese a la tramitación del procedimiento de expropiación por tasación conjunta previsto en los artículos 204 y siguientes del TRLUA de acuerdo con lo dispuesto por el Gobierno de Aragón en los apartados segundo y quinto del mencionado acuerdo de 9 de marzo de 2022.

De conformidad con el artículo 204.2 del TRLUA, el proyecto de expropiación con los documentos señalados será expuesto al público para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 204 del TRLUA se somete a información pública el Proyecto de Expropiación, mediante el procedimiento de tasación conjunta, en el que se incluye la relación de los bienes y derechos de necesaria expropiación para la ejecución del Plan de Interés General de Aragón para la implantación de una Plataforma Logística denominada PLAZA 4.0, en los municipios de Zaragoza y La Muela, por un plazo de dieciséis (16) días naturales, mediante la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" y mediante inserción de una reseña del anuncio en un periódico de los dos de mayor circulación de la provincia, con remisión expresa a la sede electrónica o portal web del Gobierno de Aragón, en aplicación de lo dispuesto en la Disposición adicional octava de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

El plazo de un mes previsto en el citado artículo 204 del TRLUA se ha reducido a la mitad dada la consideración del proyecto para la implantación de la Plataforma Logística PLAZA 4.0 como una inversión de interés autonómico a los efectos previstos en el Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, en virtud del acuerdo del Gobierno de Aragón adoptado en fecha 9 de marzo de 2022.

La documentación correspondiente al Proyecto de Expropiación estará disponible, en formato digital, en la siguiente dirección electrónica del Gobierno de Aragón: <https://www.aragon.es/-/afectados-expropiacion-plaza-4.0-zaragoza-y-la-muela->

En el documento del Proyecto de Expropiación destinado a información pública se han ocultado determinados datos personales referidos al número de identificación personal de los interesados, al objeto de dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de protección de datos.

Las observaciones y reclamaciones que se estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos, deberán dirigirse a la Secretaría General Técnica del Departamento de Economía, Planificación y Empleo del Gobierno de Aragón ubicado en el edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, de Zaragoza y se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro Electrónico General de Aragón, en cualquiera de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón previstas en la Orden HAP/1827/2022, de 1 de diciembre ("Boletín Oficial de Aragón", número 241, de 15 de diciembre), o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 204.3 del TRLUA, los errores no denunciados y justificados en este momento, una vez aprobado el expediente expropiatorio, no darán lugar a la nulidad del mismo ni a la reposición de actuaciones, conservando, no obstante, los interesados su derecho a ser indemnizados, cuando proceda.

Zaragoza, 16 de diciembre de 2022.— El Secretario General Técnico del Departamento de Economía, Planificación y Empleo, Carlos Soria Cirugeda.